



**RESOLUCIÓN N° 020/2026**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA DESIGNACIÓN DEL PROMOTOR DE BUEN GOBIERNO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.** -----

Encarnación, 12 de enero de 2026.

**VISTO:**

La Resolución N° 1853/2024; “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO EN SU VERSIÓN 03. DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”; y, -----

**CONSIDERANDO:**

*Que, CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO*, establece disposiciones relativas a la composición, nominación y período de los miembros del Comité de Buen Gobierno, determinando que los mismos durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período más. -----

*Que, el Promotor de Buen Gobierno y el Comité de Buen Gobierno* constituyen instancias claves para la implementación, seguimiento y fortalecimiento de las políticas institucionales en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). -----

*Que, resulta necesario mantener actualizadas dichas instancias*, a fin de garantizar la continuidad, eficacia y mejora continua de los procesos institucionales, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública. -----

*Que, la actualización de la designación del Promotor de Buen Gobierno y la conformación del Comité de Buen Gobierno* contribuyen al afianzamiento de una cultura organizacional basada en valores éticos, rendición de cuentas, integridad y participación. –

*Que, corresponde adecuar la estructura organizativa a los lineamientos vigentes*, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP; 2015, orientada a la mejora continua, la transparencia y la excelencia en la gestión pública. -----

*Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"* en su artículo 17, inciso d), dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: “*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*” -----



.../..





**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR**, al Abg. **Alberto Viera Vázquez** con C.I.Nº **1.978.780**, como *PROMOTOR DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA*.

**ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR**, la coordinación a la Abg. **Ramona Beatriz Sanabria Figueredo** con C.I.Nº **4.966.029**, quien brindará apoyo al Promotor de Buen Gobierno para el cumplimiento de sus funciones.--

**ARTÍCULO 3º: CONFORMAR**, el Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento de Itapúa, quedando integrado por los siguientes servidores públicos: -----

**-Lic. Diana Pablina Goncalvez Rodriguez con C.I.Nº 5.590.107.**  
Miembro del Consejo Departamento de Educación.

**-Lic. Julio Cesar Gimenez Caballero con C.I.Nº 4.037.334.**  
Miembro del Consejo Departamental de Salud.

**-Abg. Alberto Viera Vazquez con C.I.Nº 1.978.780.**  
Miembro Delegado por el Gobernador de Itapúa.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER**, que el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: -----

- a. Promover la difusión y capacitación del código de buen gobierno a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución. -----
- b. Monitorear y hacer seguimiento del código de buen gobierno.
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del código de buen gobierno. -----
- d. Resolver controversias sobre interpretación del articulado del código de buen gobierno. -----
- e. Informar, cada seis (6) meses al comité directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas. -----
- f. Elaborar su reglamento interno.-----

**ARTÍCULO 5º: DEJAR**, sin efecto todas las disposiciones que contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución. -----

**ARTÍCULO 6º: COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar. -----



**Abg. Carmina Natalia Benítez B.**  
Secretaría General



**Don Francisco Javier Pereira Rieve**  
Gobernador del Departamento de Itapúa

*[Handwritten signature]*  
Lic. Nora Martínez  
Coordinadora Operativa MECIP  
Gobernación de Itapúa

Recibi: 12/01/2026

Gobernación de Itapúa  
Dirección de Auditoría Interna  
RECIBIDO  
Nº 12/2026  
Fecha: 12/01/2026  
Hora: 11:20  
Recibido por: *[Signature]*

*[Signature]*  
Aux. Adm. Auditoría Interna  
Gobernación de Itapúa

ASESORÍA JURÍDICA  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
Recibido por: *[Signature]*  
Fecha: 12/01/2026  
Hora: 10:45



*[Signature]*  
Nicolás Albino Sotelo A.  
Jefe de Gabinete  
Gobernación de Itapúa

12/01/26

SECRETARIA DE SALUD  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
MESA DE ENTRADA  
Nº: *[Signature]*  
FIRMA: *[Signature]*  
FECHA: 12/1/26  
HORA: 11:00hs

*[Signature]*  
Lic. Diana González  
Contadora  
Consejo Departamental de  
Educación de Itapúa  
12-01-26

*[Signature]*  
22-01-2026